MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO No. 10-7-30009-21 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y SISTEM DIRECT SAS, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEVISIÓN DIGITAL Y/O SATELITAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.

Entre los suscritos, de una parte, el señor Mayor General **ÓSCAR ANTONIO GÓMEZ HEREDIA**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 74.280.384 de Guateque - Boyacá, quien en su calidad de Comandante obra en nombre de la Policía Metropolitana de Bogotá, nombrado mediante Decreto N° 018 del 09/01/2020 y debidamente facultado para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 80 de 1993, y Resolución 00277 del 27 de enero de 2020, quien en adelante se denominará la **POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ**, y por la otra, el señor **WILMAR YOVANNY LÓPEZ URREA,** identificado con cédula de ciudadanía Nº 79.813.013 de Bogotá, quien actúa en calidad de representante legal de **SISTEM DIRECT SAS,** registrado con NIT 900.853.009-0y que para los efectos se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, el presente Modificatorio No. 1 al contrato de prestación de servicios No. 10-7-30009-21, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ celebró con SISTEM DIRECT SAS, contrato de prestación de servicios No. 10-7-30009-21, que tiene por objeto el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEVISIÓN DIGITAL Y/O SATELITAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ". **b).** Que el servicio fue contratado por un periodo de nueve (09) meses, contados a partir de la puesta en funcionamiento de los veintisiete (27) puntos relacionados en el contrato, sin que su plazo de ejecución final sobrepase el 31 de diciembre de 2021 **c).** Que la instalación de la totalidad de los puntos finalizó el día 26 de abril de 2021, por lo cual no es posible ejecutar el contrato durante los nueve meses programados inicialmente, toda vez que sobrepasaría la vigencia contractual, rompiendo de esta forma el principio de anualidad. **d).** Que mediante comunicación oficial GS-2021-204994-MEBOG de fecha 20 de mayo de 2021, la señora Teniente LINA MARCELA CRISTANCHO LÓPEZ Jefe de Comunicaciones estratégicas, en su calidad de supervisora del contrato, allega al Grupo de Contratos, los documentos soporte para efectuar la modificación del contrato así: **1).** Comunicación oficial de fecha 14/05/2021 mediante la cual el supervisor del contrato solicita al contratista la viabilidad para efectuar el modificatorio No. 1 al contrato, con el fin de reducir a ocho (08) meses el plazo de ejecución del servicio así como reducir el valor del contrato, al monto correspondiente a los ocho (08) meses del servicio. **2).** Oficio de fecha 17/05/2021 mediante el cual el señor WILMAR YOVANNY LÓPEZ URREA representante legal de SYSTEM DIRECT SAS, acepta el modificatorio solicitado en los términos y condiciones indicadas por la Policía Metropolitana de Bogotá. **3).** Que mediante comunicación oficial GS-2021-203942-MEBOG de fecha 19/05/2021, la señora Capitán LINA MARCELA CRISTANCHO LÓPEZ supervisora del contrato, solicita al señor Mayor General ÓSCAR ANTONIO GÓMEZ HEREDIA, Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, autorización para la realización de la modificación al contrato antes mencionado, exponiendo los argumentos que justifican el modificatorio. **e).** Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993, establece que "*Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales*". **f).** Que de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente documento, es procedente la celebración del Modificatorio No. 1 al contrato No. 10-7-30009-21, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA: VALOR: Modifíquese el valor del contrato el cual quedará así: Para todos los efectos legales y presupuestales el valor total del contrato asciende a la suma de VEINTIDÓS MILLONES

SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($22.680.000,00) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley, distribuidos de la siguiente forma:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT PUNTOS	MESES	VALOR UNITARIO PUNTO MES IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ITEM IVA INCLUIDO
1	Prestación de servicios para la suscripción de televisión digital y/o satelital para la Policía Metropolitana de Bogotá	27	8	$105.000,00	$22.680.000,00

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS: Forma parte integral del presente Modificatorio No. 1 del contrato No. 10-7-30009-21, los siguientes documentos: oficios mencionados en la parte considerativa de la presente adición.

CLÁUSULA TERCERA: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C,

LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

Mayor General **ÓSCAR ANTONIO GÓMEZ HEREDIA**
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá

CONTRATISTA

WILMAR YOVANNY LÓPEZ URREA
Cédula de ciudadanía No. 79.813.013 de Bogotá
Representante Legal SISTEM DIRECT SAS
NIT 900.853.009-0

Elaborado por:	IT William Orlando Hernández Analista de Contratos MEBOG
Revisado por:	Abogado Vicky Mosquera Blanquicet Asesora Jurídica Área de Contratos MEBOG
Revisado por:	Abogado Sergio Andrés Bolívar Roa Asesor Jurídico Comando MEBOG
Revisado por:	CT. María Emma Hernández Aguirre Jefe Grupo de Contratos MEBOG
Revisado por:	TC Álvaro Jacinto Correa Gamba Jefe Administrativo MEBOG
Revisado por:	MY Andrés Chapal Sánchez Asesor Jurídico MEBOG
Fecha de elaboración:	20-05-2021
Ubicación	E:\Contratos\2021\09-21 televisión

Avenida Caracas N°6-05, 5to piso.
Teléfono: 2809912
mebog.arsep-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co